

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo, número 1.216/76-A, promovidos por «Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Víctor Barahona, titular de «Almacenes Barahona», sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Edificio en Jadraque, en la calle del Pasaje, s/n., de dos plantas y entrada de la baja, también por calle particular, con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados y un patio entre esta finca y la finca de don Fernando Alonso, de once metros cuadrados, formando todo junto una finca de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, que linda al Este, que es frente, en línea de trece metros, Travesía del Peaje; derecha, entrando, que es Noroeste, con otra finca de Víctor Barahona Rojo; izquierda o Sur, Fernando Alonso, y fondo o Poniente, calle particular de estos edificios y de Fernando Alonso y se halla inscrita a nombre de don Víctor Barahona Rojo y su esposa doña Victoria Catalina Gamarra.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día dos de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la suma de un millón seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado dicha finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.163)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte, sin testar, de doña María del Carmen Quintero y Aguerrea, hija de José Luis y Luisa, natural de Granada, que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera, habiéndola premuerto sus padres, sin dejar descendencia, y sobreviviendo sus hermanos don Antonio, doña Beatriz y doña Luisa Quintero Aguerrea, para quienes se reclama su herencia.

Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia de doña María del Carmen Quintero Aguerrea, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, en el término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de mayo de mil nove-

cientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.149)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 480/77, se siguen autos de Juicio ejecutivo a instancia de «Centropapel, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Julio Gómez Andrés, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir, marca «Roto-611», con armario incorporado, marca «Apset», tasada en 80.000 pesetas, y que sale a subasta en la cantidad de 60.000 pesetas; una máquina de imprimir «Romayor Offset», tasada en 70.000 pesetas y que sale a subasta en la cantidad de 52.500 pesetas.

Total, 112.500 pesetas. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.110)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 531/77, se siguen autos de Juicio ejecutivo a instancia de «Equipos Mecánicos, S. A.», representado por el Procurador señor Navarro Flórez, contra don Teodoro Pinel Martínez, sobre reclamación de cantidad (186.666 pesetas), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al diez por ciento del importe de la tasación efectuada, o sea la cantidad de 45.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El camión objeto de subasta se halla en poder del demandado

don Teodoro Pinel Martínez, domiciliado en Arbancon (Guadalajara). Plaza de don Juan González, 6, donde podrá ser examinado.

Bien objeto de subasta

Un camión basculante, marca «Avia», matrícula GU-7959-A, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—14.106)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.662/76, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya en nombre y representación de la entidad «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», contra don José Antonio Martín Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por suspensión de la anterior, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Una máquina de taladrar, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina de cortar aluminio, marca «Alemany», eléctrica con motor de 1 H.P. acoplado.

Dos máquinas pequeñas de taladrar, marca «Bosch», manuales y eléctricas.

Diverso utillaje, para la fabricación y cajas de perfiles de aluminio.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate, se ha señalado para el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo, por el que salen a subasta meritados bienes es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que expresados bienes objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder del demandado don José Antonio Martín Ortega, con domicilio en calle de Felipe Calleja, número 11 de Getafe (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.107)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.104/77, se tramitan autos, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Julián Testillano y Darde-Revidiego, en nombre y representación de la entidad «Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.», contra don José Navarro Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en

pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Un mostrador frigorífico de charcutería, de 2 metros de largo por 0,90 de ancho, y 1,50 de altura.

Un frigorífico mural, para lácteos, de 2 metros de alto, por otros 2 de ancho, y 0,65 metros de fondo, marca «Braun».

Una máquina cortadora fiambre eléctrica.

Una máquina registradora, eléctrica.

Dos frigoríficos, para congelados, marca «AEG», modelo «Arcones».

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones: El acto del remate se ha señalado, para el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritados bienes, es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

A los efectos procedentes se hace constar que el demandado don José Navarro Sánchez, tiene su domicilio en Condado de Treviño, 9, piso 5.º A, de esta capital.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.105)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.007/76, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la entidad «Financiera Seat, S. A.», contra don Carlos Martín Monasterio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por Proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, el bien mueble embargado como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describe:

Un automóvil marca Seat 850, especial E. D., matrícula M-8806-AM.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintisiete de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42, de la calle María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritado vehículo, es el de su avalúo descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto

del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que el citado vehículo se encuentra depositado en la persona de doña Rosa Vargas Vela, esposa del demandado, con domicilio en Hacienda de Pavones, 170, de esta capital.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia. (Firmado). (A.—14.113)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de Madrid, en autos ejecutivos 191/76, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de «Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes: Piso segundo, letra B, situado en Alpujarras, 46, del Polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Mide 72 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando y fondo, con los vientos de terrenos no edificables; izquierda entrando, con vivienda letra A de igual piso y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra C de igual piso y con vientos de terrenos no edificables. Su cuota de participación en la Comunidad de Propietarios es de dos coma sesenta por ciento. Figura inscrito al tomo 2.476, 461 de Leganés, folio 133, finca número 34.819, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en María de Molina, 42, 4.ª, se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos dieciséis mil seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), a nombre del demandado don Benedicto Guerra Zurdo y su esposa doña María del Carmen Garrido Perrido, cuyos títulos de propiedad han sido suplididos por certificación del Registrador, que pueden ser examinados en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuará matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia. (A.—14.184)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 362/77, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torrá, en nombre y representación de la entidad «Sociedad Española del Oxígeno, S.A.», contra don Antonio Torres Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de este fecha, he acordado, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, término de ocho días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, el vehículo embargado como de la propiedad del demandado, que a continuación se describe:

Vehículo, camión cisterna, marca «Pegaso», modelo 2.080, matrícula M-1591 BB, de 250 HP. y 24 toneladas de carga útil.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa 42 de María de Molina de esta capital.

El precio o tipo por el que sale a subasta meritado vehículo es el de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de un millón ochenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y que meritado vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, don Antonio Torres Salcedo, con domicilio en Marcelino Alvarez, 9, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (firmado). (A.—14.150)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en expediente de suspensión pagos 1.215/76, referente al comerciante individual don Gonzalo Castaño Perales, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salalla, dictó auto, hoy firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Dada cuenta, y... S.I., por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio vetado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos del comerciante don Gonzalo Castaño Perales, transcrito en el segundo resultando de esta resolución y se ordena a los interesados estar y pasar por esta resolución; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario de la tarde madrileño «El Alcázar», así como en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución por el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento, también por duplicado, el señor Registrador de la Propiedad donde radican las fincas propiedad del suspenso; participese, asimismo, mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de primera instancia de esta ciudad y cesen los Inter-

ventores Judiciales nombrados en este expediente. Entréguese los despachos librados al Procurador señor Vázquez Salaya para que gestione su presentación y cumplimiento, facultándose ampliamente para intervenir en su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-juez de primera instancia número doce de Madrid, doy fe. Jaime Juárez Juárez (Rubricado).

Ante mí: José Antonio Enrech Salazar (Rubricado).

Ya para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (firmado). (A.—14.123)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número doce de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos con el 579/78, a instancia de «Programación y Construcciones España, S.A. «Proespaña»», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra doña Angela Isabel Belanguer Zabalegui, con domicilio en esta capital, Cuarta, 18, y contra don Enrique Javierre Pardo, los herederos del propio señor don Enrique Javierre Pardo, entre ellos, con esa calidad de heredero, don Isaías Díez Gil, éstos en ignorado paradero, siendo desconocidos, asimismo, el domicilio de los demás herederos, se emplaza por el presente a los mismos para que dentro del término de nueve días puedan, si les conviniera a su derecho, personarse en los autos, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que, de no comparecer dentro del término expresado, se les declarará en rebeldía, y seguirán su curso los autos, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, expidiéndose el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doy fe.—El Secretario (firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (firmado). (A.—14.176)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de esta capital, dictó sentencia en los autos que se expresarán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos con el 725/77, a instancia de don Damián Mendoza Sánchez, representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia y defendido por el Letrado don Joaquín Fanjul Alcocer, contra don José Antonio Gutiérrez Sánchez y, en lo que fuera menester contra su esposa, doña María Angeles Martínez de Marañón, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos.

Fallo

«Que estimando la demanda, formulada por la Procuradora señora Feijoo, debo declarar y declaro la resolución de contrato de compraventa suscrito, en 9 de octubre de 1974, por el demandante, don Damián Mendoza Sánchez, representado éste por don Francisco López Brea, y el demandado, don José Gutiérrez Sánchez, respecto del piso se-

gundo de la casa número 31 de la calle Huertas de esta capital, así como la pérdida de las cien mil pesetas entregadas a cuenta del precio, que quedarán en poder del demandante, dejando a éste libre y expedito y a su disposición el piso referido y, en su consecuencia condeno a los demandados, don José Antonio Gutiérrez Sánchez y su esposa, doña María Angeles Martínez Marañón, a estar y pasar por esta declaración, sin que se haya de hacer, en esta primera instancia, expresa imposición de costas.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Firmado, Jaime Juárez Juárez, Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de notificación a los demandados, don José Antonio Gutiérrez Sánchez y su esposa, doña María Angeles Martínez de Marañón, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (firmado). (A.—14.183)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el 19/78, se tramitan autos civiles de juicio de abintestado, a instancia de don Gregorio Herrador Arroyo, por fallecimiento sin testar de don Juvenino Herrador Arroyo, nacido en Madrid, el día nueve de enero de mil novecientos veintitrés, falleciendo en Madrid, el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, encontrándose domiciliado a su fallecimiento en esta capital, en la Avenida del Mediterráneo, 1, en cuyas actuaciones y como trámite previo al juicio, se practican las diligencias pertinentes, para la declaración de herederos abintestado en dicho causante, reclamando la herencia en el expediente sus cinco hermanos de doble vínculo, don Juan, don Miguel, doña Inés, don Gregorio y doña María Herrador Arroyo, lo que se hace público por este edicto para que quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia objeto del expediente, puedan, dentro del término de treinta días, comparecer en el mismo a reclamarla, con apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (José A. Enrech Salazar).—El Magistrado Juez de primera instancia (Jaime Juárez Juárez). (A.—14.185)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día once de julio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, la venta en primera subasta, acordada en el procedimiento de secuestro 423 de mil novecientos setenta y tres, Juzgado número trece, tramitado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S.A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Juan José Núñez Hernández, casado con doña María del Carmen Gelado Saugar, de la siguiente finca:

Piso quinto letra B, o centro izquierda de la casa de esta capital, Marcelo Usera, 3, situado en la planta quinta, sin contar la de sótano y baja, parte anterior izquierda de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la calle de Marcelo Usera, tres al patio izquierda y dos a un

patinillo de ventilación. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio izquierda y piso quinto C; izquierda, entrando, piso quinto derecha, pared limítrofe izquierda de la casa y patinillo de ventilación; y fondo calle de Marcelo Userra. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en planta de áticos, señalado con el número 18. Cuota de participación, tres coma veinte por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 817, libro 229, sección 3.ª, folio 215, finca 8.456, inscripción segunda.

Se advierte: Que el tipo que servirá para esta primera subasta es el de doscientas diez mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de licitación, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.155)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el 275/78, se tramita expediente de dominio, a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en representación de don Antonio Sánchez Rosales, mayor de edad y de esta vecindad, sobre nueva inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno en la Colonia Guadalupe, término de Canillejas, hoy Madrid, de 160 metros cuadrados, señalada con el número 119, que linda al Norte o frente en línea de 10 metros, con calle de San Gabriel, hoy Canal de la Mancha, donde ostenta el número 16; al Este, medianera izquierda entrando con terrenos del Marqués de Canillejas, en línea de 33,65 metros; al Oeste en línea de 32 metros con la parcela número 118 y por el testero o Sur termina en punta. Sobre dicho terreno se ha construido una vivienda compuesta de ocho habitaciones, o sea, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina.

Y en cumplimiento de lo acordado en proveído de este día, se convoca, por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.068)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el 12/78, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuan-

tía, a instancia de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra la «Sociedad Supermercados, Accesorios y Recambios de Automoción, S. A. (Sarda)», cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido en Madrid, Maestro Alonso, 5, sobre reclamación de un millón ochocientas treinta y una mil novecientas ochenta y seis pesetas, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se hace un segundo llamamiento a la sociedad demandada, «Supermercados, Accesorios y Recambios de Automoción, Sociedad Anónima (Sarda)», emplazándola en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlos, le para el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.133)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 458/77, a instancia de don Adriano M. Peón Migoya, contra don José M.ª Sánchez Trallero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una caja registradora, marca «ADS», sin numeración, tasada en seis mil pesetas.

Un automóvil «Seat 127», matrícula S-67435, tasado pericialmente en ciento veintiocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.102)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el 1.086/76, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Feijoo, S. L.» contra doña Pilar Riera Estévez, en reclamación de cantidad, cuantía sesenta y nueve mil novecientas seis pesetas, en los que, por medio del presente, se la cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de los derechos de propiedad que a la demandada le corresponda sobre el piso cuarto izquierda de la casa número 5 de la calle Cardenal Cisneros, de esta capital, adquirido a «Inmobiliaria López Brea, Sociedad Anónima», todo ello sin el pre-

vio requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.040)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato 663/78, sobre la causante doña María del Carmen Gallego Montero, hija de Eugenio y de Francisca, natural de Bóveda de Toro (Zamora), y que falleció en Madrid, el día catorce de julio de mil novecientos setenta y siete, de estado soltera, por medio del presente, se hace saber haber sido solicitada su declaración de herederos como únicos y universales abintestato de la causante, sus hermanos de doble vínculo don Severino, don Pablo y don Toribio Gallego Montero, por cabezas y a sus sobrinas, hijas de su hermano don Mariano; doña Francisca, doña Elisa y doña Carmen Gallego del Canto, por stirpes, juntamente con sus otros sobrinos, don Alfredo, doña Ester y don Jorge Gómez Gallego, hijos de su difunta hermana doña Macrina Beatriz Gallego Montero, premuerta a la causante, por stirpes; para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.055)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1082/77, a instancia de «Comercial Tapicera, S. L.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Francisco Garcinuño Martín, sobre reclamación de cantidad de ciento dieciocho mil ochocientas ochenta y tres pesetas de principal y cuarenta y cinco mil pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar a la esposa del demandado, doña Virtudes Morcillo López, la existencia del procedimiento, las cantidades reclamadas, mencionadas anteriormente, así como el embargo practicado en el mismo sobre los inmuebles sitos en calle de la Paz, hoy Guayaba s/n., en Carabanchel Alto.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines expuestos a doña Virtudes Morcillo López, mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ser desconocido el actual paradero de dicha señora, se expide la presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.124)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 904/77, a instancia de «Centropapel, S. A.», contra don Julio Gómez Andrés, sobre juicio ejecutivo en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de julio en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina «Ramallort», de Offset; una máquina «Delevop»; una máquina marca «Roto», moledo 611, con armario incorporado, marca «Apset».

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.109)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con núm. 339/73, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Madrid, representada por el Procurador don José Morenó Doz, contra otro y don Pedro García Jiménez, mayor de edad, vecino de Madrid, en San Vidal, 11, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y en el del Estado y diario «El Alcázar», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Añover del Tajo (Toledo), haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, centos y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Añover de Tajo, al sitio llamado La Regadía, en la carretera de Ocaña a Fuente de la Pedrera, de una superficie de 52 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, con Cerros del Común; Sur, Este y Oeste, con Pedro García Jiménez. Dentro del perímetro de esta finca existe una fábrica de cerámica denominada «La Regadía», compuesta en la actualidad de un hornero natural de 450 metros cuadrados, y otro secadero natural, doblado de 496 metros cuadrados, y una nave de 161 metros cuadrados, y otra nave de 23 metros cuadrados con su correspondiente maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 908, libro 39, folio 208 vuelto, fin-

ca número 2798, inscripción 4.ª Valora-
da pericialmente en la suma de cinco
millones doscientas sesenta y cinco
mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de mayo de
mil novecientos setenta y ocho.—El Se-
cretario (Firmado).—El Magistrado-
Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.179)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Pedro Abinzanda Chordi, Secreta-
rio accidental del Juzgado número
quince de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, con el
número 1.184/77, se tramitan los autos
en que se dictó la sentencia cuyo en-
cabecado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

«En Madrid a veintiuno de febrero
de mil novecientos setenta y ocho.

El ilustrísimo señor don Virgilio
Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del
Juzgado de primera instancia número
quince de esta capital, habiendo visto
los presentes autos de juicio ejecutivo
seguido entre partes, de una como de-
mandante «Creditsa, Madrid, S. A.», de
esta capital representado por el Pro-
curador señor Corujo Pita y defendido
por el Letrado don José J. Campos y
de otra como demandada, don Ricar-
do Tamayo Lorite, con domicilio en
Oca, 3, 4 C) de Getafe, sin representa-
ción ni defensa, por no haber compa-
recido en autos hallándose declarado
en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Seguen resultandos y considerando
Fallo

Que debo mandar y mando seguir
adelante la ejecución despachada con-
tra el demandado don Ricardo Tamayo
Lorite, vecino de Getafe, Oca, 3, 4,
C) haciendo trance y remate de los
bienes embargados, y con su produc-
to, entero y cumplido pago a su acre-
dor «Creditsa Madrid, S. A.», de la can-
tidad de trece mil setecientas una pe-
setas, importe principal de la letra de
cambio presentada con la demanda,
más los gastos de protesto de la mis-
ma, los intereses legales desde la fe-
cha de ésta y las costas, que expresa-
mente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por
la rebeldía del demandado se le notifi-
cará en la forma prevenida en el ar-
tículo 769 de la Ley de Enjuiciamien-
to Civil, lo pronuncia, mando y firmo.—
Firmado: Virgilio Martín Rodríguez.

Y para que conforme a lo acordado
sirva de notificación en forma al de-
mandado rebelde, don Ricardo Tamayo
Lorite, expido el presente, de orden y
con el visto bueno del señor Juez, que
firmo en Madrid, a cuatro de mayo de
mil novecientos setenta y ocho.—El Se-
cretario (Firmado).—El Magistrado-
Juez (Firmado).

(A.—14.125)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magis-
trado-Juez de primera instancia nú-
mero dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de ju-
icio ejecutivo que se tramitan con el
número 259/75, promovidos por la Entidad
«Crecom, S. A.», con domicilio social en
Madrid, representado por el Procura-
dor señor don Tomás Jiménez Cuesta,
contra don Salvador Núñez Valverde,
con domicilio en Almería, sobre recla-
mación de cantidad, he acordado por
providencia de esta fecha sacar a su-
basta pública por segunda vez, los bie-
nes muebles encargados al expresado
demandado, que son los siguientes:

Un automóvil marca «Peugeot», mo-
delo 404, con matrícula AL-9587-A, en
deficiente estado de conservación.
Se encuentra inscrito en la Jefatura de
Tráfico de Almería a nombre de don
Agustín Martínez Hermoso, fallecido.

Se encuentran depositados en poder
de don Luis Cabañas López, vecino de
Madrid, Discóbolo, 55.

Fueron tasados pericialmente en la
suma de cien mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala
de Audiencias de este Juzgado, sito en
María de Molina, 42 de esta capital, a
las once horas del día veinte de junio
próximo.

Su tipo es el de setenta y cinco mil
pesetas.

No se admitirán posturas que no cu-
bran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar
previamente sobre la mesa del Juzgado
o Establecimiento público destinado al
efecto una cantidad en metálico igual
al diez por ciento, por lo menos, del
tipo de subasta, sin cuyo requisito no
podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintiocho de
abril de mil novecientos setenta y
ocho.—El Secretario (Firmado).—El
Magistrado-Juez de primera instancia
(Firmado).

(A.—14.098)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magis-
trado-Juez de primera instancia nú-
mero dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de ju-
icio ejecutivo que se tramitan en este
juzgado con el número 1.349/74, pro-
movidos por «Sefisa Financiaciones,
Sociedad Anónima», con domicilio so-
cial en Madrid, representado por la
Procuradora señora Jiménez Andosilla,
contra don Nicolás Delgado Rivera y
otro, vecinos de Torrijos, sobre recla-
mación de cantidad, he acordado por
providencia de esta fecha sacar a su-
basta pública por primera vez, los bie-
nes muebles embargados al expresado
demandado, que son los siguientes:

Un vehículo marca «Seat», modelo
1.500, matrícula M-525.552.

Se encuentran depositados en poder
del propio demandado, que tiene su
domicilio en la calle del Rosal, 31, en
Torrijos.

Fueron tasados pericialmente en las
sumas de 75.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de
Audiencias de este Juzgado, sito en la
calle de María de Molina, 42, de esta
capital, a las once horas del día vein-
tisiete de junio próximo.

Su tipo es el de setenta y cinco mil
pesetas, en que ha sido tasado pericial-
mente.

No se admitirán posturas que no cu-
bran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar
previamente sobre la mesa del Juzgado
o establecimiento público destinado
al efecto, una cantidad en metálico
igual al 10 por 100, por lo menos, del
tipo de subasta, sin cuyo requisito no
podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo
de mil novecientos setenta y ocho.—El
Secretario (Firmado).—El Magistrado-
Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.100)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magis-
trado-Juez de primera instancia nú-
mero dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de de-
claración de herederos abintestato que
se tramitan en este Juzgado con el nú-
mero 168/78, se ha acordado anunciar
la muerte sin testar del causante don
Severino Iborra Carrera, natural y ve-
cino de Madrid, ocurrida en Málaga,
el día 23 de junio de 1977, donde acci-
dentalmente se encontraba, en estado
de soltero, sin dejar sucesión, siendo
hijo de Severino y Remedios, premuer-
tos al mismo, y que reclama la heren-
cia del mismo su hermana de doble
vínculo doña Remedios Iborra Carrera,
mayor de edad, vecina de Alcobendas,
con domicilio en calle Alcázar de To-
ledo, 23, y llamando a los que se crean
con igual o mejor derecho, para que
comparezcan ante este Juzgado a re-

clamarlo dentro de treinta días, bajo
apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a veinticinco de
abril de mil novecientos setenta y
ocho.—El Secretario (Firmado).—El
Magistrado-Juez de primera instancia
(Firmado). (A.—14.162)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magis-
trado-Juez de primera instancia nú-
mero dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramita con el número 1.479/77, expen-
diente sobre declaración de herederos
abintestato de doña Carmen Parrondo
y Puerta, hija de don Nemesio y doña
Carmen, que nació en Madrid el 26 de
marzo de 1910 y falleció en la misma
capital el 29 de marzo de 1975, en es-
tado de soltera y sin dejar descendencia
ni ascendencia de clase alguna.

Se reclama su herencia para sus her-
manos de doble vínculo, doña Luisa
Angela y don Nemesio Parrondo y
Puerta y sus hermanos de vínculo sen-
cillo, don Francisco Manuel y don Ma-
nuel Naval y Puerta.

Y a medio del presente se llama a los
que se crean con igual o mejor derecho
a su herencia, para que comparezcan
ante este Juzgado a reclamarla en el
término de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de abril de
mil novecientos setenta y ocho.—El Se-
cretario (Firmado).—El Magistrado-
Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.181)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el se-
ñor Juez de primera instancia número
diecisiete de esta capital en los autos
ejecutivos que se siguen con el núme-
ro 395/75, a instancia de «Mateu, So-
ciedad Anónima», con don Matías Mel-
garejo López, se sacan a la venta, por
segunda vez, en pública subasta los si-
guientes bienes muebles:

Un tresillo de skay marrón; una li-
brería-estantería con vitrina de tres
cuerpos; un televisor «Chaodoval», con
estabilizador; un frigorífico «Zanussi»;
una cocina «Zanussi» de dos fuegos;
un taquillón de entrada; una mesa y un
archivo metálico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sa-
la de Audiencias de dicho Juzgado, sito
en la calle de María de Molina, 42, 7.ª,
el día cinco de julio próximo y hora
de las once, bajo las siguientes condi-
ciones:

Servirá de tipo para la subasta la
cantidad de treinta mil setecientas cin-
cuenta pesetas; no se admitirán postu-
ras que no cubran las dos terceras par-
tes de dicho tipo y para tomar parte
en el remate deberán consignar previa-
mente los licitadores sobre la mesa del
Juzgado el diez por ciento de la expre-
sada cantidad, sin cuyo requisito no
serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público
de costumbre de este Juzgado y su pu-
blicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta
provincia se expide el presente en Ma-
drid, a cinco de mayo de mil novecien-
tos setenta y ocho.—El Secretario (Fir-
mado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—14.097)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el se-
ñor Juez de primera instancia número
diecisiete de esta capital en los autos
seguidos con el número 1.569/77, por
el procedimiento judicial sumario del
artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a
instancia del «Banco de Crédito para la
Reconstrucción Nacional», con «Inmo-
biliaria de Construcciones de Levante,
Sociedad Anónima», se saca a la venta
por primera vez en pública subasta la
siguiente finca:

En Valencia.—División 35.—Planta
baja derecha entrando, puerta número
uno exterior. Comprende una superfi-
cie útil aproximada de cincuenta y tres

metros sesenta y ocho decímetros cua-
drados. Linda, por derecha, entrando,
con la fachada del edificio izquierda
con la escalera, patio de luces y plan-
ta baja número dos interior y espal-
das con el local comercial y la planta
baja número dos interior. Forma parte
del cuerpo de edificio sito en la ciu-
dad de Valencia en el chaflán formado
por las callas de la Olivereta, hoy Já-
vea, y dos calles en proyecto sin nú-
mero de policía, hoy calles del Maestro
Asensi en donde le corresponde el nú-
mero trece y calle del Brasil en donde
le corresponde el número 20 de policía.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sa-
la de Audiencias de dicho Juzgado, sito
en la casa número 42 de la calle de Ma-
ría de Molina de esta capital, el día
diez de julio próximo y hora de las on-
ce bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta
la cantidad de ochenta y dos mil tres-
cientas pesetas, no admitiéndose postu-
ras inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta
deberán consignar previamente los li-
citatadores sobre la mesa del Juzgado o
local destinado al efecto el diez por
ciento de la expresada cantidad, sin
cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad correspon-
diente estarán de manifiesto en la Se-
cretaría del Juzgado, entendiéndose
que todo licitador acepta como bastan-
te los títulos de propiedad, sin tener
derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anterio-
res y los preferentes si los hubiere al
crédito del actor continuarán subsis-
tentes entendiéndose que todo licitador
las acepta, quedando subrogado en la
responsabilidad de las mismas, sin des-
tinarse a su extinción el precio del re-
mate.

Y para su publicación en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia se expide el
presente en Madrid, a ocho de mayo de
mil novecientos setenta y ocho.—El Se-
cretario (Firmado).—El Magistrado-
Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.065)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con
esta fecha, por el Juzgado de primera
instancia número 17 de esta capital, en
los autos de juicio ejecutivo seguidos
bajo el número 534/77, a instancia de
«Cartonales Burgaleses, S. A.», repre-
sentada por el Procurador don José
Luis Ortiz-Cañavate, contra don Fer-
nando Romero Miñana, sobre reclama-
ción de 25.813 pesetas, más intereses le-
gales, gastos y costas, se ha acordado
sacar a la venta en pública subasta por
tercera vez, los bienes muebles embar-
gados a demandado, y que se encuen-
tran depositados en poder de don Fer-
nando Romero Miñana, en la calle de
Velayos, 6, y que son los siguientes:

Un vehículo, marca «Dodge», ma-
trícula M-832.098, de color gris con te-
cho de vilino negro, modelo 3700-GT.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sa-
la de Audiencias de este Juzgado, sito
en la calle de María de Molina, 42, 7.ª,
el día 27 de junio próximo, a las once
de sus horas, bajo las condiciones si-
guientes:

Oicha subasta se celebrará sin suje-
ción a tipo, haciéndose constar que el
tipo de segunda subasta fue el de
75.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deb-
rán los licitadores consignar previa-
mente en la mesa del Juzgado, o en el
establecimiento destinado al efecto, el
diez por ciento del referido tipo, sin
cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia se expide el
presente en Madrid, a tres de mayo de
mil novecientos setenta y ocho.—El
Secretario (Firmado).—El Juez de pri-
mera instancia (Firmado).

(A.—14.104)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la
muerte sin testar, de don Primitivo

González Ruiz, hijo de Pascual y Josefina, natural de Camporreal, fallecimiento que tuvo lugar, en estado de viudo, en Madrid, el día 17 de noviembre de 1977, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia de dicho don Primitivo González Ruiz, sus hermanos doña Valentina, doña Bibiana, doña Isabel y don Felipe González Ruiz.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, en que se tramita, bajo el número 295/78, expediente promovido por don Felipe González Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato del expresado don Primitivo González Ruiz.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.056)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.518/77 que en este Juzgado se sigue a instancias de la entidad «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.» (DYTA-SA), representada por el Procurador señor Corujo Pital, contra doña Plácida de la Iglesia Caamaño y don Angel Fuster Pérez, mayores de edad, y que tenían su domicilio en Madrid, calle Pinos Bajo, 64, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en el mencionado procedimiento se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Ilmo. señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante, «DYTA, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita y defendido por el Letrado, como demandada, doña Plácida de la Iglesia Caamaño y don Angel Fuster Pérez sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Plácida de la Iglesia Caamaño y don Angel Fuster Pérez haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «DYTA, S. A.» de la cantidad de trece mil novecientas cuarenta y una pesetas importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando, y firmo.—Federico Mariscal (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia pública, en la Sala de este Juzgado, el mismo día de la fecha. Doy fe (Firmado y rubricado).

Y, para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Plácida de la Iglesia Caamaño y don Angel Fuster Pérez, dado su ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.134)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 182/77 seguidos en este Juzgado de primera instancia número 17, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

«En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 182/77, seguidos en tres partes, de una como demandante, «Internacional Business Machines, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Paseo de la Castellana, 4, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Murga y Rodríguez y defendida del Letrado don José Antonio Rolls, y de otra, como demandada, «Centro Country Club de España, S. A.», con paradero y domicilio desconocido, declarada en rebeldía por no haber comparecido en tuso, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor de Murga en nombre y representación de la «Entidad Internacional Business Machines, S. A. E.», debía de absolver y absolvía al «Centro Country Club de España, S. A.», de las pretensiones de la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a la entidad demandada en la forma establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el mismo día de su fecha, y por ante mí el Secretario, de que doy fe (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en forma a la «Entidad Centro Country Club de España, S. A.», expido la presente que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.143)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.248/77-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Inmobiliaria Coever, S. L.», con domicilio designado en calle Padilla, 61, si bien actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de 45.312 pesetas de principal y 20.000 pesetas más, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, a instancia del actor, y para garantizar las responsabilidades reclamadas en el procedimiento, se ha decretado el embargo sobre la siguiente finca:

«Piso o vivienda, segundo, número tres.—De la casa sin número de la Avenida de los Poblados de esta capital, Barrio de Carabanchel Alto. Está situado en la cuarta planta del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada al frente derecha de la escalera, subiendo por ella; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie construida de sesenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadra-

dos, aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, al Norte, con zona ajardinada o sin edificar, del solar de la finca a que pertenece, por donde tiene dos huecos; por la izquierda, al Sur, con el piso segundo número dos y patio de luces abierto en fachada; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera y el piso segundo número cuatro; y por el fondo, al Oeste, con el referido patio de luces abierto en fachada, al que dan dos huecos sobre una terraza voladiza, uno de los cuales da acceso a salida a la misma, y con otra zona ajardinada, o sin edificar, del solar de la finca a que pertenece, por donde tiene un hueco.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 795, en el libro 28, folio 245, finca 9.392, inscripción 2.ª»

Tal embargo ha sido decretado por desconocer el paradero de la entidad demandada, y sin previo requerimiento de pago, habiéndose acordado igualmente verificar la citación de remate a «Inmobiliaria Coever, S. L.», en la persona de su representante legal, por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días pueda, si viere convenir a su derecho, personarse en el procedimiento a fin de oponerse a la ejecución despachada, por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Madrid, previniéndosele que las copias de la demanda y documentos presentados por el actor quedan a disposición de la representación legal de la demandada en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 2.ª izquierda, y que transcurrido el término expresado sin comparecer en autos el demandado se le declarará en rebeldía, sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las que la Ley expresamente señale.

Y para que sirva de notificación del embargo y citación de remate a la representación legal de «Coever, S. L.», se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.145)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en expediente número 228/78, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves en nombre y representación de doña Felisa Calvo Herrero, contra don Matías Hervás Álvarez, sobre ejecución de sentencia canónica de separación conyugal, encontrándose dicho demandado en ignorado paradero, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.», por ante mí el Secretario, dijo: Que a instancia de la representación de doña Felisa Calvo Herrero, debí acordar y acordaba la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete de Madrid-Alcalá, con fecha 22 de junio de 1977, con los siguientes efectos civiles:

1.º La separación perpetua y aun por tiempo indefinido de los cónyuges, doña Felisa Calvo Herrero y don Matías Hervás Álvarez, debiendo efectuarse las oportunas anotaciones marginales con relación a la separación decretada en el acta de inscripción de matrimonio de los cónyuges obrante en el Registro Civil del Distrito de Buenavista, de Madrid, al tomo 128, página 359-v. de su Sección 2.ª, a cuyo objeto se librará la correspondiente carta-orden al señor Juez de distrito, en cargado del mismo acompañándose a la misma testimonio de la Sentencia canónica y de esta Resolución, despacho que se entregará al Procurador señor Bravo Nieves para que cuide de su presentación y cumplimiento, facultándose ampliamente al portador para intervenir en el diligenciado del mismo.

2.º La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y admi-

nistración de los que les correspondan en lo sucesivo, al quedar disuelta la sociedad de gananciales.

Notifíquese este auto al esposo don Matías Hervás Álvarez, en ignorado paradero, por medio de Edictos que se fijarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, que se entregarán al Procurador solicitante para su diligenciamiento.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.135)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 866/78, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Niño Marchesini Sala, mayor de edad, y vecino de Madrid, calle Donoso Cortés, 71, piso 2.º izquierda, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se dirán, con el tipo de tasación que se expresa, para lo cual, se señala el día cinco de julio próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, 1.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Máquina lavadora de vehículos de motor, instalada en Gaztambide, 55, denominada «Crocí», con tres motores de 6 CV. de tipo industrial, valorada en 260.000 pesetas.

Advertiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación dicho, y que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes, y que el remate se aprobará con la calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que se firma en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.111)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución a efectos civiles de sentencia canónica, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova en nombre y representación de doña María del Carmen Melgar Salvago contra el esposo de la misma, don Fernando Augusto Tobón Vélez, en los que por proveído de esta fecha he acordado se publique el presente, ya que al estar el esposo demandado en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, pueda comparecer si le conviniere en dichos autos, en relación con la solicitud formulada.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.166)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilustísimo señor Magistrado-Juez de pri-

B. O. P.

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de esta capital.

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en expediente de declaración de herederos abintestato número 608/78-S por fallecimiento de don Joaquín Juberías Rico, de estado soltero, natural de El Pardo (Madrid), hijo de Joaquín y Martina, que falleció el día 31 de enero de 1972 en El Pardo y de doña Martina Juberías Rico, de estado soltera, natural de El Pardo (Madrid), hija de Joaquín y Martina, que falleció el día 29 de enero de 1978 en El Pardo, por el que se anuncia sus muertes, habiendo comparecido reclamando sus herencias, por el primero, sus hermanos de doble vínculo Matilde, Martina y Melchor Cayetano Juberías Rico, y por la segunda, su hermano de doble vínculo Melchor Cayetano Juberías Rico y sus sobrinos María del Pilar, Justo Joaquín, Martina y Bonifacia Berrocal Juberías Rico, hijos de la fallecida Martina Juberías Rico, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a sus herencias para que comparezcan ante este Juzgado número 19 a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con los finados y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia. (G. C.—4.928) (C.—4.226)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.372/77, a instancia de «Spaimex, S. A.», contra «Solados y Alicatados Madrid, S. A.», sobre reclamación de 960.000 pesetas, por preveído de esta fecha se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, dado el ignorado paradero de la demandada, que tuvo su último domicilio en esta capital, de los siguientes:

«Los créditos que ostenta la Sociedad demandada «Solados y Alicatados Madrid, S. A.», sobre sus clientes «Entrecanales y Tavora», «Construcciones Virto», «Construcciones Pinto» y «Construcciones Corey», derivados de las obras llevadas a cabo por la demandada en construcciones de las Sociedades que se han determinado y por cuenta y orden de ellas facturadas en su día.» Los créditos que ostentan la Sociedad demandada sobre sus clientes, «Yesobal», «Construcciones Virto», «Goysan Walsh, S. A. E.», «Cotos, S. A. «Manor», «Cotos, S. A. «Macal», «Cotos, S. A. «M. Angel» y «Cotos, S. A. «P. Pinto», concernientes a las certificaciones giradas por «Solados y Alicatados Madrid, Sociedad Anónima» a los clientes relacionados antes, que han pagado su importe, excepto un 10 por 100, siendo las cantidades resultantes sobre las que debe recaer el embargo». Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole a la demandada el plazo de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.136)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por el presente en virtud de lo acordado en el expediente de declaración

mera instancia número 19 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 895/77, a instancia de «Creaciones Stela, S. L.», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, por medio de la presente cédula se cita por segunda vez al deudor, don José Hernández Dolado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día quince de junio próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de reconocer, bajo juramento indecisorio, su firma puesta en el lugar del acepto en una letra de cambio acompañada al escrito de demanda, por importe de 139.175 pesetas, librada por la entidad actora, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, ni alegare justa causa que se lo impida, será declarado confeso en la legitimidad de aquella para los efectos de la ejecución.

En Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.144)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.301/77 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra doña Isabel Soto Lledó, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca: «Rústica.—En término de Elche, partido de Matela, tierra de campo de una hectárea y treinta áreas. Linda: Norte, Camino Travesía de Elche; Este, en línea recta, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, en línea de 56 metros, la carretera de Elche a Crevillente, y Oeste, tierras de Buenaventura Díaz, acequia y carril en medio, y las de Antonio Sabuco Urbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 846, libro 236, folio 175, finca número 16.511, inscripción 1.ª»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día diecisiete de julio, a las once horas de su mañana y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cinco millones ciento setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate no libera a los mismos, sin responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.116)

de herederos abintestato, registrado al número 226/78-S y seguido en este Juzgado de primera instancia número 19, se anuncia la muerte sin testar de don Luis Segura Sanz, natural de Madrid y en donde falleció el primero de julio de 1977, habiendo comparecido reclamando su herencia, sus tres hermanos de doble vínculo: Ricardo, Crescencia y Mercedes Segura Sanz y su sobrino Ventura González Segura, en representación de su fallecida madre Encarnación Segura Sanz, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.148)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Pedro Arboleda Caballero, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca de su propiedad siguiente:

Parcela de terreno o solar, en término de Pozuelo de Alarcón, sito de la Cabaña, finca del Carmen, Camino de la Carrera, compuesta por el lote número 272 del plano parcelario, hace fachada principal por la calle número 10, sin número de orden ni manzana; linda: por su fachada principal, al Oeste, con calle número 10; derecha entrando, al Sur, con lote número 271; izquierda, Norte, lote 273, y fondo o testero, al Este, con lote número 284. Afecta la figura de un rectángulo y comprende una superficie de 776,39 metros cuadrados. Pertenece al solicitante por compra efectuada en documento privado fecha 20 de diciembre de 1958 a don Andrés Segovia Moreno. Dicha finca figura amillarada a nombre de don Juan Pastor Pastor y a nombre del cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido en el tomo 504, libro 70 de Pozuelo de Alarcón, folio 55, finca 3.538, inscripción 2.ª

Habiéndose acordado por providencia de este día y ante el ignorado paradero del vendedor y del titular registral, así como de sus herederos o causahabientes, citar a los mismos por medio del presente edicto, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse si viere convenirles en forma legal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.137)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de doña Clara Martín Sas, representada por el Procurador don Félix Ariza, sobre las siguientes fincas:

I. En término municipal de La Cabrera (Madrid):

A) Suerte de terreno en el paraje Carboneros, de dos hectáreas, 37 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Arturo Blasco Blasco y hermanos y Victoria Martín Baonza; Este, Sotero Alonso Sanz; Sur, Francisco Baonza Cerezo, Gil Moreno Cerezo y término de Torrelaguna; Oeste, herederos de Bernardi-

no Cerezo Rodríguez, valorada en 30.000 pesetas.

B) Tierra a sitio Peña de la Loma, con 20 áreas. Linda: Norte, Julia Cortés Granados; Este, Juan Loeches Cerezo; Sur, Baldomero Blasco Baonza, y Oeste, terrenos del municipio, valorada en 75.000 pesetas.

C) Suerte al sitio Riajos, de 2 hectáreas. Linda: Norte, Eugenia Martín Baonza y Aurea Peinado Martín; Este, Joaquín Guzmán Peinado; Sur, Victoria Martín Baonza, y Oeste, Cañada Real y carretera Madrid-Irún, valorada en 280.000 pesetas.

II. En término municipal de El Berreuco (Madrid):

D) Terreno al sitio Praderas Largas de 14 áreas y 14 centiáreas. Linda: Norte, Eugenia Martín Baonza; Este, Alberto Martín Baonza; Sur, Victoria Martín Baonza, y Oeste, Victoria Martín Baonza y Alberto Martín Baonza, valorada en 3.500 pesetas.

E) Tierra al sitio de Praderas Largas, de 32 áreas y 20 centiáreas. Linda al Norte, Eugenia Martín Baonza; Este, Alberto Martín Baonza, Eugenia Martín Baonza y Alberto Martín Baonza; Sur, Victoria Martín Baonza, y Oeste, Victoria Martín Baonza, valorada en 7.000 pesetas.

F) Tierra al sitio Praderas Largas, con 2 hectáreas y 58 áreas. Linda al Norte, Teodora Sanz Montero y hermanos; Este, Benito Martín García y Manuel Sanz Sanz; Sur, Margarita Granados Loeches y Francisco Baonza Cerezo, y Oeste, Victoria Martín Baonza, Alberto Martín Baonza, Eugenia Martín Baonza y Pilar Alonso Alonso valorada en 105.000 pesetas.

Todos los datos y descripción son los que figuran en el Catastro de Rústica.

Título y cargas.—Libres de cargas, manifiesta pertenecer a la promotora en pleno dominio por herencia de su padre don Alberto Martín Baonza, fallecido el 18 de abril de 1970, sin estar inscritas en el Registro.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, así como a doña Victoria y doña Mauricia Loeches Martín—herederas de doña Victoria Martín—y doña Joaquina y doña Paulina—herederas de doña Margarita Granados Loeches—, cuyos domicilios se desconocen, haciendo saber a todos ellos que, dentro de los diez días, pueden comparecer ante este Juzgado en el caso de que tuvieren que hacer reclamación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.141)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Hilario Martín Serrano, representado por el Procurador don Francisco López de Ariza, se sigue expediente de dominio para inscripción en el Registro de la siguiente finca:

Rústica, en término de Pedrezuela, de 5 áreas y 70 centiáreas, al sitio de La Callejuela, parcela 2 del polígono 9. Linda: Norte, Victoriano Chinchón González; Este, Florencio de la Morena de la Fuente; Sur, Esteban Chinchón Sanz, y al Oeste, con camino.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le corresponde en pleno dominio por herencia de sus padres don Cecilio Martín y doña Hilario Serrano; libre de cargas y no inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, así como al anterior propietario don Teodoro Serrano o sus causahabientes, habiendo saber a todos ellos que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y expediente

alegando lo que a su derecho convenga.
Dado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Colmenar Viejo, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.120)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de «Urbanizadora Colmenar, S. A.», se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad a favor de aquella de la siguiente finca:

Sólar en Colmenar Viejo, calle Real, 34, con una superficie de 455 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, con doña María Luz Puente Pérez; izquierda, con doña Matías Cancela Hernández, hoy «Urbanizadora Colmenar, Sociedad Anónima», y con don Fermín Sanz Madrid; fondo, con doña María Luz Puente Pérez y frente con calle de situación por donde tiene su entrada. Valorado en seiscientos cinco mil ciento cincuenta pesetas.

Título: Manifiesta la entidad promotora que dicha finca la pertenece, libre de cargas y arrendatarios por compra en documento privado a las personas y proporción siguientes: a doña Cecilia y doña Juana San Colmenarejo dieciséis cincuenta y seis avas partes a cada una; a doña Rosa y doña Carmen Sanz Paredes, ocho cincuenta y seis avas partes a cada una; a doña Mariana y doña Benita Sanz Colmenarejo en dos cincuenta y seis avas partes a cada una; a don Félix y don Antonio Colmenarejo Sanz en una cincuenta y seis avas partes a cada uno, y a don Rafael Sanz Colmenarejo en dos cincuenta y seis avas partes.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado haciéndole saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho viere convenirles.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se da el presente en Colmenar Viejo a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.119)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por Daniela, Eugenio Angel, Inocente Sanz Ariza, representados por el Procurador don Francisco López sobre dominio de la siguiente finca:

Rústica de secano, sita en Pedrezuela, paraje Las Chaparras, ante Las Alcantarillas, de 91 a. 60 ca. Parcela 191, polígono 2. Linda, Norte, Casimiro Sanz Chichón y Clemente González Sanz; Este, desagüe y camino; Sur, Rufina Elvira Sanz y Obras Públicas y Oeste, carretera nacional 1 Madrid-Irún.

Título: Manifiestan los promotores pertenecerles dicha finca por herencia de su padre don Angel Sanz Villegas fallecido el once de marzo de mil novecientos setenta y tres, encontrándose libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, correspondiéndoles por cuartas e iguales partes indivisas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a su publicación pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.118)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del «Talmis, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Hernández, se sigue expediente de dominio bajo el número 55/78, para reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Parcela D: Que forma parte de la urbanización de la finca La Moraleja, en término municipal de Alcobendas. Tiene una superficie de 14.422,50 metros cuadrados. Linda, Norte, carretera del Palacio en línea curva de 135,50 metros; al Sur, en línea recta de 76,20 metros con resto de la finca matriz terreno A 2) hoy de «Turicumbre S. A.»; Este, en línea recta de 115 metros con finca de «Turicumbre, S. A.»; y resto de finca matriz, terreno A 2) hoy «Turicumbre, S. A.»; y al Oeste en línea recta de 160 metros con parcela E que se segrega, hoy de «Inmobiliaria Prado Nuevo, S. A.».

Título: Manifiesta la actora pertenecerle dicha finca, libre de cargas y arrendatarios, por compra que hizo a doña Claudia del Carmen Trujillo Ricart, careciendo de título. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre de don Rafael Leónidas Trujillo Martínez.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndolas saber que dentro del término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.048)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rafael Espadero Gasco, Juez de Distrito, en funciones de Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 101/75, a instancia de don Evaristo Julio Ballesteros y otros, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica sita en el término municipal de Valdemoro, de haber seis fanegas equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y dos centiáreas, siendo, en realidad la superficie de tres hectáreas, veintisiete áreas y cincuenta centiáreas. Situada en el paraje donde llaman «Los Pocillos» y «Albadales», linda por el Norte, con finca de don Antonio del Moral López, hoy fallecido, Antonio Riestra del Moral; Este, camino de «Los Pocillos»; Sur, don Antonio Jiménez Delgado y don Francisco Barranco; y Oeste, con Antonio Jiménez Delgado y Juan Martín Ocaña, hoy Gonzalo Rico Rodríguez y Nicolás Sánchez Álvarez. Citándose por medio del presente a Francisco Barranco, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado en el mencionado expediente, y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—14.058)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rafael Espadero Gasco, Juez de Distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Aranjuez (Madrid) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el 218/77, se tramita expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo de una finca, parcela de terreno o solar en San Martín de la Vega, en la carretera de Pinto y sitio denominado Viña Poza. Ocupa una superficie de trescientos treinta metros cuadrados. Linda por su frente, Norte en línea de diez metros con la carretera de Pinto; por la derecha entrando, Oeste, en línea de treinta y tres metros con resto de finca de donde se segrega; por la izquierda en línea de treinta y tres metros con finca de donde ésta se segrega; y por el fondo, de línea igual a la de la fachada, diez metros, con finca de doña Faustina y doña Genara Ordóñez; instado por el Procurador señor Poveda Prieto en nombre y representación de don Santiago García Redondo, citándose por medio del presente a cuantas personas ignoradas cuya inscripción pueda perjudicar, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado en mencionado expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido el presente en Aranjuez, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—14.057)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Camilo Guerra Gómez, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente para que dentro del término de diez días, comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata en Camporreal

Era de pan trillar, empedrada, al sitio junto al Pozo de la Nieve, de una superficie de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas.

Linderos: Saliente con otra de Salustiano Gómez Puebla, mediodía y poniente, José Sanz y Norte; Lino Llanos. (Linderos registrales.)

Cargas: Se encuentra libre de toda clase de cargas, servidumbres y demás gravámenes.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.180)

SALAMANCA

EDICTO

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Salamanca y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el 49/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don José Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Francisco José Castro Jiménez, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en General Margallo, 25, declarado en rebeldía,

en reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas de principal y treinta mil pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado el siguiente vehículo:

Un automóvil marca «Mercedes», modelo 220, color blanco, matrícula M-8575 Z, motor número 115.920-10-39672, bastidor número 115.010-10-48882, tasado en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de don Víctor Carrillo Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en San Francisco de Sales, 12, donde podrá ser examinado, y sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día once de julio próximo, a las once horas de su mañana

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia

Para hacer constar, que por providencia de esta fecha, en cumplimiento de exhorto del que es portador el Procurador señor Martínez de Lecea, se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días al menos de anticipación al señalado para la subasta. Madrid, once de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.

Dado en Salamanca, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.177)

CIUDAD REAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo 47, de mil novecientos setenta y uno, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Ciudad Real y su partido, a instancias de «Financiación de ventas a Crédito, S. A.», contra otros, y don Luis Rodríguez Calvo, residiendo en Madrid, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento en providencia de este día se ha acordado darle vista de tasación de costas practicada con fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ascendente a ciento veintidós mil doscientas sesenta y ocho pesetas con veintidós céntimos para que dentro del término de tres días a partir de la publicación de esta cédula, puede manifestar lo que estime pertinente.

Y para que sirva de cédula de notificación a dicho demandado expido y firmo la presente en Ciudad Real, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
(A.—14.132)

GERONA

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número uno de Gerona que se dirá, se dictó la resolución que, en su cabecera y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Gerona, a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mí, Narciso Farrán Ucheda, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Industrial de los Pirineos, S. A.", domiciliado en esta ciudad, calle Carretera de Barcelona, número diecinueve, con oficinas en calle Mediodía, catorce-dieciséis, que litiga bajo la dirección del Letrado don Ignacio de Ribot y de Balle y representado por el Procurador don Martí Regás Bech de Careda, contra la "Sociedad Anónima Familiar", con domicilio social en Madrid, calle del Profesor Waksman, número once, hoy en ignorado domicilio, la cual no ha comparecido en autos, careciendo, por tanto, de dirección y representación, habiéndose seguido el juicio en su rebeldía; y

Resultando...
Considerando...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución decretada por auto de seis de diciembre último, debo mandar y mando seguir adelante dicha ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada "Sociedad Anónima Familiar", y con su producto, entero y cumplido pago al actor, "Banco Industrial de los Pirineos, S. A.", de la cantidad de dos millones de pesetas de principal, importe de la letra de cambio, mil doscientas pesetas de gastos de protesto, y que se causen, en todo lo cual debo condenar y condeno a dicha sociedad demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará por edictos a la demandada rebelde si dentro de tercer día no se solicita por la actora se haga personalmente, la pronunciamiento, mando y firmo.—(Sigue firma.)

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada demandada declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en la ciudad de Gerona, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.295)

JAEN

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán obra la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos número ciento uno de mil novecientos setenta y siete, ejecutados seguidos entre partes: de la una, ciudad demandante, la entidad "Elosúa, Sociedad Anónima", con domicilio social en Laón, representada por el Procurador don Camilo Granados Montoro y dirigido por el Letrado don Manuel Núñez Venzalá, y de la otra, como demandados, la entidad "Confasa", con domicilio social en Madrid, avenida del Mediterráneo, cuando don Joaquín Horna López, vecino de Madrid, en José del Hierro, número catorce, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de lo embargado a los ejecutados entidad "Confasa" y don Joaquín Horna López, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la acreedora y ejecutante, "Elosúa, S. A.", de las

siguientes cantidades: setenta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas de principal, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas de gastos de protesto, y al montante de los intereses legales desde la fecha del protesto, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ruiz Rico. (Rubricado.)

Y para su fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en la ciudad de Jaén, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.236)

MARBELLA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía y pobreza, seguidos con el número 13 de 1977, a instancia de doña Juana Gil Martos, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra otra y don Paulino Fernández González, mayor de edad y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 72, cuarto derecha, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a dicho demandado por segunda vez, a fin de que en el término de cinco días comparezca en legal forma en dichos autos, y con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marbella, a 19 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.328)

LA BANEZA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de La Bañeza (León) y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de la Legislación de Arrendamientos Rústicos que tramita con el 205/77, promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carneiro, en nombre y representación de don José Martínez San Martín, mayor de edad, agricultor, vecino de Villanueva de Jamuz, contra don José López González, mayor de edad, y de igual vecindad, don Antonio, don José Francisco, doña Lidia, doña Dosinda, doña María, doña Aurea López Fernández, representados por el Procurador don Bernardo Bécas Hernández, y contra doña Elvira Rincón González, domiciliada en Madrid y desconociéndose su paradero, como madre y representante legal de María del Amor Hermoso, Francisco Javier y José Ignacio López Rincón, como herederos, excepto don José López González, de la herencia yacente de doña Francisca Fernández Vallinas, vecina que fue de Villanueva de Jamuz, contra la herencia yacente de dicha señora, así como contra cualquier persona que pueda tener interés en dicho juicio que versa sobre retracto de seis fincas rústicas ubicadas todas en término de Villanueva de Jamuz; por la presente, y en un segundo llamamiento, se emplaza a la mencionada doña Elvira Rincón González, en el concepto antes mencionado, a los demás posibles herederos de la herencia yacente de doña Francisca Fernández Vallinas, y a las demás personas que puedan tener interés en mencionado procedimiento, para que en término de ocho días contesten la demanda por escrito acompañándola de los documentos en que funden el derecho defendido en la contestación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho, teniendo a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado las copias de la demanda y de documentos.

Dada en La Bañeza, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario Judicial (Manuel Javato).

(A.—14.161)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Distrito número tres de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos quince de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Alvaro Andrés Alfayate, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en Magdalena, número veinticinco, de esta capital, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don César Hueso Palanca, titular del establecimiento mercantil denominado "Joyería San Juan", sito en Puzol (Valencia), sobre reclamación de doce mil seiscientos treinta y ocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula C-277.404, en perfecto estado y funcionamiento.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de ciento diez mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciocho de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don César Hueso Palanca, con domicilio en Puzol (Valencia), donde consta.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.335)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de los que después se hará mérito, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—Juicio número cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y siete. En Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez de distrito de Centro número cuatro de Madrid nombrado al margen, habiendo vistos los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, en nombre y con la representación de doña María Juana Flores Entonado y dirigida por el Letrado don Pedro Zapatero Calleja, y de la otra, como demandados, los herederos o causahabientes de doña Carmen y doña Esperanza López-Bermúdez Rabago, cuyo último domicilio fué el piso segundo izquierda de la casa número nueve de la calle de Granada, de Madrid, actuaciones seguidas como juicio verbal de desahucio por falta de pago; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato a que los presentes autos se refieren, y que transcurridos que sean ocho días desde que una vez firme esta sentencia, los ignorados herederos o causahabientes de doña Carmen y doña Esperanza López-Bermúdez Rabago sean apercibidos de lanzamiento, deberán desalojar el piso segundo izquierda de la casa número nueve de la calle de Granada, de Madrid, pues de

no hacerlo y si lo pidiera la parte actora, se procederá a su lanzamiento, con expresa condena en costas a la parte demandada.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva y Santamaría. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña Carmen y doña Esperanza López-Bermúdez Rabago, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez de Distrito número cuatro, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—14.291)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", contra don Manuel Sánchez Quesada, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una estufa eléctrica marca "Yata", de tres intermitentes de calor.

Una mesita con tres cajones y puerta corrediza, en color madera y franjas blancas.

Cuatro sillas de cuarto de estar, tapizadas en skay color rojo, y mesa redonda extensible, chapada, haciendo juego.

Un armario ropero, de cuatro puertas, con espejo en su interior, chapado en color madera, y un tocador con tres cajones y una puerta, haciendo juego con el armario expresado, tapizado en skay color beige, en buen estado.

Un armario de tres puertas, chapado en color madera, en buen estado.

Un frigorífico marca "Corberó", tamaño mediano.

Una cocina marca "Corberó", con tres fuegos y horno, de butano, tamaño mediano.

Una lavadora superautomática marca "Kelvinator".

Una máquina marca "Singer", manual, sin número a la vista.

Una mesa de despacho, barnizada en color marrón, con tres cajones laterales.

Una calculadora eléctrica marca "Gross", señalada con el núm. 4151.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tales bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado doña María Dolores Rizo Martínez, en la calle del Pintor Murillo, siete, Elche.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día cinco de julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deberán tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.287)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil señalados con el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Vicente Jiménez Sanromán,

representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra la "Compañía de Automóviles Vascongados, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, y contra don Antonio Fernández Gil, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Vicente Jiménez Sanromán, mayor de edad, pocero, casado y domiciliado en Rafael San Narciso, número once, representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios y defendido por el Letrado don José Luis Cosano Fernández contra la "Compañía de Automóviles Vascongados, S. A.", en la persona de su representante legal, domiciliada en Bilbao, plaza de la Encarnación, número siete, y contra don Antonio Fernández Gil, mayor de edad, conductor, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, en reclamación de ocho mil novecientas treinta y cuatro pesetas, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Vicente Jiménez Sanromán, contra la "Compañía de Automóviles Vascongados, S. A.", en la persona de su representante legal, y contra don Antonio Fernández Gil, en reclamación de ocho mil novecientas treinta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que, una vez que la presente sentencia sea firme, paguen al actor, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos, de no solicitarse la notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados "Compañía de Automóviles Vascongados, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, y don Antonio Fernández Gil, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.339)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Industrias Victoria, S. L.", representada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra don Juan Dorado Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito titular número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Industrias Victoria, S. L.", con domicilio en Madrid, calle del Doctor Piga, número cinco, representada por el Procurador don Leónides Merino Palacios y defendida por el Letrado don Vicente Olivares Zarzosa, contra don Juan Dorado Ortiz, mayor de edad, comercian-

te, propietario del establecimiento denominado "Retales Pili", sito en la calle Bureva, número treinta y uno, Zarzaquemada, Leganés (Madrid), sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Industrias Victoria, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra don Juan Dorado Ortiz, sobre reclamación de la cantidad de trece mil ciento nueve pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante, o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de trece mil ciento nueve pesetas por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Dorado Ortiz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.349)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Secretario del Juzgado de Distrito número diez de los de esta capital.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición número ciento diez de mil novecientos setenta y siete, y entre partes que después se dirán, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número diez de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento diez de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Comunidad de Propietarios de Doce de Octubre, trece y quince, de esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Casteleiro Maceín, contra los ignorados herederos de don Manuel Díaz Escribano, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Casteleiro Maceín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de las casas números trece y quince de la calle de Doce de Octubre, de esta capital, contra los herederos de don Manuel Díaz Escribano, debo de condenar y condeno a que los mismos paguen a la Comunidad actora la cantidad de diecinueve mil ochocientas pesetas, con expresa imposición a los demandados del pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.—Ante mí.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día hábil de su pronunciamiento; doy fe.—Alfredo Trillo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito número diez (Firmado).

(A.—14.278)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Administración General de Fincas, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Pérez Martínez, contra doña Judith Elsa Villavencio, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil Administración General de Fincas, S. A." (AGEFISA), con domicilio social en la calle de Luchana, número veintinueve, y de la otra, como demandada, doña Judith Elsa Villavencio, mayor de edad, casada, enfermera y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato en desahucio por falta de pago del piso primero derecha exterior de la finca número veinticuatro de la calle de Embajadores, de esta capital, con más las costas del juicio,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil "Administración General de Fincas, S. A." (AGEFISA), contra doña Judith Elsa Villavencio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al piso primero derecha exterior de la finca número veinticuatro de la calle de Embajadores, de esta capital, y en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la demandada expresada a que en el término legal desaloje el cuarto expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Judith Elsa Villavencio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.351)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número setenta y uno del Registro general del año en curso, a instancia de don Ventura Corral Gómez, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Casteleiro Maceín, contra don Miguel Martín Leal, sobre desahucio por falta de pago del piso segundo C de la casa número treinta y uno del paseo de la Chopera, de esta capital, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece de esta capital, habiendo visto

los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Angel Casteleiro Maceín, en nombre y representación de don Ventura Corral Gómez, y de la otra, como demandado, don Miguel Martín Leal, mayor de edad, viudo, empleado, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago del piso segundo C de la casa número treinta y uno del paseo de la Chopera, en esta capital, con más las costas del juicio,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Angel Casteleiro Maceín, en nombre y representación de don Ventura Corral Gómez, contra don Miguel Martín Leal, sobre desahucio por falta de pago, y consiguiente resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al piso segundo letra C de la casa número treinta y uno del paseo de la Chopera, en esta capital, y en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno al demandado expresado a que en el término legal desaloje el cuarto expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Martín Leal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.277)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Pino Salgado, representado por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, contra doña Onira Fagúndez de Acevedo, sobre desahucio por falta de pago y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Antonio Pino Salgado, y de la otra, como demandada, doña Onira Fagúndez de Acevedo, en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago del piso quinto, novena, de la casa número dieciocho de la calle de Rosario Pino, en esta capital, y con más las costas del juicio,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Antonio Pino Salgado, contra doña Onira Fagúndez de Acevedo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al piso quinto, novena, de la casa número dieciocho de la calle de Rosario Pino, de esta capital, y en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la expresada demandada a que en el término legal desaloje el cuarto expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente

en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.281)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dieciocho de esta capital don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de don Miguel Gil Galíndez, contra otra y las demás ignoradas personas que pudieran creerse con derecho a la subrogación en el arrendamiento del piso segundo C de la casa número doce de la calle de Amanié, de esta capital, sobre resolución de contrato, se cita a dichas personas ignoradas para que en término de seis días comparezcan antes este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Varta del Rey, número diecisiete, y se perdonen en los expresados autos, a fin de darles traslado de la demanda, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichas personas ignoradas que pudieran creerse con derecho a la subrogación en el arrendamiento del piso segundo C de la casa número doce de la calle de Amanié, de esta capital, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—14.190)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número ciento veintidós de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de doña Flora Otón Miras, contra doña Rita Lorencio de Hernández Contreras, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Flora Otón Miras, mayor de edad, viuda, sus labores, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, y de la otra, como demandada, doña Rita Lorencio de Hernández Contreras, mayor de edad, viuda, sus labores, sobre desahucio por falta de pago,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de doña Flora Otón Miras, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, condenando a la demandada doña Rita Lorencio de Hernández Contreras a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Rita Lorencio de Hernández Contreras, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—14.191)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instan-

cia del Abogado en ejercicio don Francisco Cádiz Navarro, en representación de "Cade, S. A.", contra don Raimundo Amores Quirós y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, "Cade, S. A.", representada por el Abogado en ejercicio don Francisco Cádiz Navarro, y de la otra, como demandados, don Raimundo Amores Quirós, mayor de edad, casado, tapicero; don Cesáreo Amores Quirós, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y don Isidoro Amores Verdugo, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias personales también se desconocen, constituidos en rebeldía, en reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Abogado en ejercicio don Francisco Cádiz Navarro, en representación de "Cade, S. A.", debo condenar y condeno, en rebeldía, a los demandados don Raimundo Amores Quirós, don Cesáreo Amores Quirós y don Isidoro Amores Verdugo, a que pagen al actor solidariamente la cantidad de veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho pesetas, sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, absolviéndoles del resto de la demanda, y sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados constituidos en rebeldía don Raimundo Amores Quirós, don Cesáreo Amores Quirós y don Isidoro Amores Verdugo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—14.204)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de don Felipe Chicharro Sanz, contra don Honorio Castillo Encinas, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes: de una, como demandante, don Felipe Chicharro Sanz, mayor de edad, viudo, jubilado, en su propio nombre y derecho, y de la otra, como demandado, don Honorio Castillo Encinas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre desahucio por falta de pago,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Felipe Chicharro Sanz, en su propio nombre y derecho, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierdo de la casa número veintiséis de la calle de Palomeras, de esta capital, condenando al demandado don Honorio Castillo Encinas a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no la verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Felipe Chicharro Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecien-

tos setenta y ocho.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—14.347)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de doña Angeles Fuentes Tardío, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra los herederos o causahabientes de don César Cobelo Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular de Distrito número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, a instancia de doña Angeles Fuentes Tardío, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra los herederos o causahabientes de don César Cobelo Rodríguez, cuyo último domicilio fué el local comercial o tienda número siete de Ayala, número sesenta y cinco, con vuelta a Hermanos Miralles, número treinta, de esta capital, sobre desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda número siete de la calle de Ayala, número sesenta y cinco, con vuelta a la de Hermanos Miralles, número treinta, de esta capital, que vincula a las partes, y, consecuentemente, debo de condenar y condeno a la parte demandada, los herederos o causahabientes de don César Cobelo Rodríguez, a que dentro del término legal lo desalojen, dejen libre y a disposición de la actora doña Angeles Fuentes Tardío, bajo apercibimiento de lanzamiento y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. García Fernández. (Rubricados.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados herederos o causahabientes de don César Cobelo Rodríguez, en atención a su desconocido e ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.279)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número seiscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Roberto Asseraf, don Nessin Gaston Naggar, don Guido Naggar y doña Louise Hortenzio, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Emilio García Ganuza, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto, letra G, de la casa número doscientos sesenta y seis de la calle del General Mola, de esta capital, como uno de los medios de prueba propuestos por la parte demandante, se ha acordado señalar para que tenga lugar la práctica de la confesión judicial de dicho demandado, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), el próximo día veinte de junio, a las diez horas, por primera y por segunda vez, con el apercibimiento de tenerle por confeso en las posiciones que le serán formuladas, el siguiente veintidós, a igual hora de las diez.

Y para que sirva de citación en forma a don Emilio García Ganuza, en la actualidad en ignorado paradero, y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.320)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a los lesionados Estela Jiménez Alcaide, Estela Gil Jiménez, Enrique Rafael Gil Jiménez e Inmaculada Tomé Jiménez, y a los perjudicados Manuel Tomé y Enrique Gil Carbajales, que tuvieron su último domicilio conocido en la avenida de Entrevías, núm. 116, primero, derecha, así como al denunciado Angel Manzano Fernández, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, al juicio de faltas núm. 485 de 1977, por lesiones y daños, el día 14 de junio y hora de las once treinta de su mañana.

(B.—3.193)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 47 de 1978.—Por el presente se cita al denunciado Sebastián Santamaría Mateo, mayor de edad, soltero, de profesión mecánico, y cuyo domicilio último fué en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 18, ignorándose su actual domicilio o paradero, para que el día 7 de junio, a las nueve cincuenta horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por amenazas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.079)

(B.—3.392)

JUZGADO NUMERO 6

María Cruz González Pérez, nacida en Tenerife el 17-9-1953, hija de Jacinto y de Catalina, empleada, y José Germán Sampablo Buezas, nacido en Pontevedra el 22-3-1945, hijo de José y de Dolores, casado, electricista, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 13 de junio y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 335 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.584)

Denis Long, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, conductor del coche "Seat"-127, M-1982-Z, el día 5-11-1977, en la calle de Fuencarral-Santa Brígida, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de junio y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el número 985 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.585)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 554 de 1977, por lesiones y daños.—Mariano Martín Riva, María Luisa Pérez Cerrajero y Carlos Miguel Otero Lanas, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 14 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de

dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.404)

Por proveído dictado por el señor Juez de Distrito núm. 10 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 745 de 1977, en que figura como parte María Antonia Romera Santamaría, se acuerda emplazar a la misma para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para hacer uso de sus derechos en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en dicho juicio por Víctor Díaz del Alamo.

(G. C.—5.000) (B.—3.402)

JUZGADO NUMERO 13

Narciso Torres Cermiño, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de Madrid, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 911 de 1977.

(B.—3.406)

Por medio del presente se cita a Pedro Rubio Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de junio y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como conductor a la celebración del juicio de faltas núm. 1.202 de 1977, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.070)

Por medio del presente se cita a Concepción Anéida R. Juárez de Alayela, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de junio y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas número 209 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.071)

Por medio del presente se cita a Camilo José Guzmán González de Castañón, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de junio y hora de las once quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del juicio de faltas número 460 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.208)

JUZGADO NUMERO 16

Prieto Lobato (Casimiro), nacido en Puebla de Sanabria (Zamora), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de junio y hora de las once treinta de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente circulación, bajo el núm. 1.003 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.408)

Almagro Sánchez (María de la Paz), nacida el 14-6-1949 en Huelva, hija de Salvador y de Antonia, soltera, asistente, y Barroso Casado (Federico), nacido el 4-6-1937 en La Nava (Huelva), casado, industrial, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 12 de junio y hora de las doce de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 126 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.409)

López López (Alvaro), de veintisiete años, nacido en Orense, hijo de Benigno y de Obilia, soltero, soldador, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de junio y hora de las doce de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 1.184 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.075)

Inmaculada Baldasano Supervielle, nacida en Madrid el 26-12-1953, hija de Manuel y de Carmen, y José Javier Rodilla García, nacido el 13-12-1947 en Béjar (Salamanca), hijo de José y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Aracena, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 15 de junio y hora de las once treinta de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 989 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.217)

JUZGADO NUMERO 17

Luis Manuel Vera Alonso, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y domiciliado últimamente en esta capital, calle de José Anduiza, número 5, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en su calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido con el núm. 723 de 1977, por daños, contra el mismo.

(B.—3.411)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones en accidente de circulación, contra Jesús Rodríguez Portillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de junio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Serrano López, domiciliado últimamente en el Albergue "San Martín de Porres", para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.218)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 5 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Juana Montoya Borja, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 16 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.078)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 940 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Antonio Quaresma de Sousa Cyrne y Antonio José Quaresma de Sousa Cyrne, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 16 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.079)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 504 de 1978, por lesiones y daños, se cita al denunciado Esteban Pi-

nilla Vellador, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de junio, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número nueve, a la celebración del juicio verbal de faltas, con los medios de pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.075) (B.—3.420)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 497 de 1978, por lesiones, se cita a la lesionada Lucía Pinero Ruedas, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de junio, a las diez y veinte de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.076) (B.—3.421)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 28 de 1978, por daños, se cita a la denunciada María Angeles Abad Bernardo, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de junio, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.077) (B.—3.422)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 393 de 1978, por lesiones y daños, se cita a los denunciados Estrella Blázquez Fernández, Modesto Gutiérrez Tejado y Vicente Martínez Benito, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de junio, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—5.078) (B.—3.423)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 316 de 1978, por daños, se cita a la denunciante Ana Guerra Garrigosa y al conductor Rafael González Méndez, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 13 de junio, a las nueve de su mañana, a la celebración del juicio de faltas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, con las pruebas que interesen valerse.

(G. C.—5.272) (B.—3.571)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 163 de 1978, por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Jerónimo García Rodríguez, contra Antonio Ardila Perera, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Antonio Ardila Perera, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 16 de junio y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que lo deberá de hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.238)

El señor Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 45 de 1978, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Guadalupe Sánchez Castro Vargas, contra Esteban Barrio, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Esteban Barrio, cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se desconocen, para que comparezca en este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el

próximo día 16 de junio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.239)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el núm. 572 de 1977 se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Luis Morcillo Guerrero, contra Miguel Bernal Esperanza, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Miguel Bernal Esperanza, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 16 de junio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio referenciado, previniéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.240)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que con el núm. 418 de 1978 se sigue en este Juzgado por supuesta falta de estufa, en virtud de denuncia de José Rodríguez Lagarejo, contra Indalecio Cortés Moreno, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Indalecio Cortés Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 16 de junio y hora de las once y cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio referenciado, previniéndole que lo deberá de hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.241)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas número 300 de 1978, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños y escándalo, en virtud de denuncia de Eugenio Consuegra Velilla, contra Gregorio Morales Herrero, ha acordado por medio de la presente citar al referido denunciado Gregorio Morales Herrero, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 16 de junio y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio referenciado, previniéndole que lo deberá de hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.242)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid. Hago constar: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el núm. 2.912 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en las que he acordado citar al denunciado Aniceto Toribio, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 15 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.181)

JUZGADO NUMERO 26

José María Navarro Jiménez, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de junio, a las once cuarenta horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 369 de 1978, seguido contra el mismo por daños por imprudencia.

(B.—3.441)